

RENOVADA



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
EMBAJADA DE ESPAÑA EN MONTEVIDEO
SECCION CONSULAR

Certificado de Nacionalidad N.º 2156



EL CONSUL GENERAL DE ESPAÑA

CERTIFICO: Que en el Registro de Matrícula de españoles que existen en este Consulado hay una partida señalada con el n.º 13394 que dice:

Don José [redacted] -
nacido en Santiago de Compostela provincia de La Coruña
el [redacted] de abril de 1916 profesión cocinero
estado casado residente en esta Capital.



Va un de que el interesado pueda acreditar su nacionalidad expido el presente a 11 FEB. 1957

Clase 4-
Art. 37 del Arancel
Derechos Pts. oro 400



EL CONSUL GENERAL DE ESPAÑA
CONSEJERO DE EMBAJADA
ENCARGADO DE LA SECCION CONSULAR

Juan Adriaensens
Juan Adriaensens



Firma del interesado

DECRETO DE 8 DE JUNIO DE 1939
(extracto)

La inscripción en el Registro de Nacionalidad es obligatoria y gratuita para todo español residente en el Extranjero.

Es igualmente obligatoria la obtención anual de la cédula de nacionalidad y sin su presentación ningún español tendrá derecho a ser atendido en sus reclamaciones ante las Legaciones o Consulados ni se le prestará ninguna clase de servicios.

Las cédulas de nacionalidad, cualquiera que sea la fecha en que sean extendidas, sólo serán válidas hasta el 31 de diciembre del mismo año; y habrán forzosamente de ser renovadas entre el 1.º de enero y el 31 de marzo del año siguiente. Los que no renueven sus cédulas dentro de esos tres meses citados, pero sí entre el 1.º de abril y el 31 de diciembre siguiente, pagarán un recargo según la clase de cédula que le corresponda. Cuando dejaren de obtener la cédula durante más de un año, pagarán un recargo equivalente al importe de los derechos consulares correspondientes al número de cédulas que no renovaron a su debido tiempo.



CERTIFICADO
DE NACIONALIDAD

No. 556 Se prórroga la validez hasta el 31 de Diciembre de 1963.

Montevideo, 21 de Enero de 1963

El Cónsul General



Jose Luis Ochoa y Ochoa
RENOVACIONES

RENOVACIONES 1963
en el núm. 25



OSCAR PENA DE CAMUS

